

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
-CRA-

RESOLUCIÓN No. **0000631** DE 2008

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: " *El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: " *Las comisiones pueden ser:*

*a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"*

Que el Director General requiere adelantar gestiones ante el Congreso de la República, para tratar asuntos relacionados con las actividades y proyectos de reforestación que adelanta la Corporación.

Que se requiere del acompañamiento del funcionario adscrito al grupo de Desarrollo Forestal como asesor en lo pertinente a la gestión técnica.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar Comisión de Servicios a los funcionarios RAFAEL PEREZ JUBIZ, Director General y LUIS ALBERTO REYES QUINTERO, Profesional Universitario a fin de que se desplacen a la ciudad de Bogotá, los días 9 y 10 de Octubre de 2008, a fin de adelantar gestiones ante el Congreso de la República.

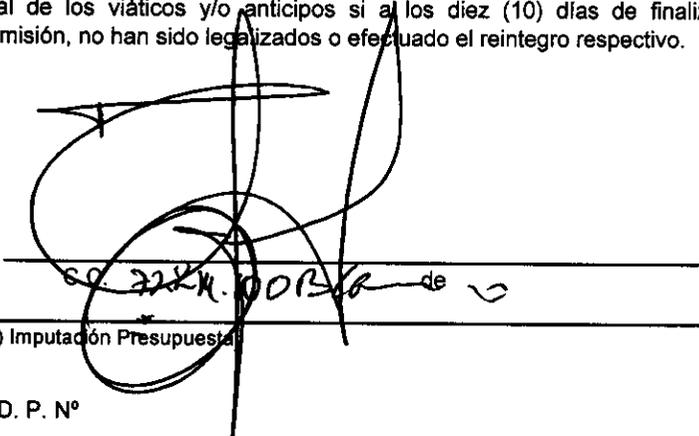
**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los fines pertinentes

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los, **08** OCT. 2008

**RAFAEL PEREZ JUBIZ**  
Director General

<b>GASTOS DE TRANSPORTE, DE VIAJE Y DE COMISIÓN</b>										(1) Lugar y Fecha Barranquilla, 8 de octubre de 2008	
(2) Nombre del Funcionario <b>RAFAEL ANTONIO PÉREZ JÚBIZ</b>				(3) Remuneración mensual <b>\$ 4.910.634</b>				(4) Tarifa Diaria <b>\$ 252.685</b>			
(5) Cargo <b>DIRECTOR</b>										(11) Total Viáticos <b>\$ 379.028</b>	
(6) Nombre y Objeto del Proyecto de la Comisión <b>ADELANTAR GESTIONES ANTE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA.</b>											
(6.1) Programa					(6.2) Rubro					(12) Gastos de Comisión	
(6.3) Proyecto										(13) Gastos de Transporte <b>\$ 40.000</b>	
(7) Lugar de la Comisión <b>BOGOTÁ</b>											
(8) Salida Estimada				(9) Llegada Estimada				(10) Días			
Día	9	Mes	Oct	Día	10	Mes	Oct	1,5		(14) Valor a Girar <b>\$ 419.028 ✓</b>	
(15) Valor en Letras <b>CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS</b>											
(16) Oficina <b>DIRECCIÓN</b>											
(17) Autorización Descuento Autorizo a la C. R. A. para que descuente de mis salarios devengados el valor total de los viáticos y/o anticipos si a los diez (10) días de finalizada la Comisión, no han sido legalizados o efectuado el reintegro respectivo. 								(18) Visto Bueno Subdirector Inmediato		(19) Visto Bueno Secretaría General 	
(20) Imputación Presupuesta C. D. P. N° R. P. N°  <hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/> <b>Firma Presupuesto</b>								(21) Páguese 